



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 117 - 2017- ENSABAP

Lima, 13 de noviembre de 2017



VISTOS:

La Resolución de Comité Electoral N° 006-2017-CE-ENSABAP de fecha 15 de diciembre de 2017, el Memorando N° 299-2017-ENSABAP-DG de fecha 08 de noviembre de 2017 y la sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 09 de noviembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, el Comité Electoral mediante Resolución N° 006-2016-CE-ENSABAP de fecha 15 de diciembre de 2016, proclama como ganadores del proceso electoral para representantes estudiantiles ante la Asamblea General a las siguientes personas: Ana Lucía Romero Rivero, Juan Carlos Ortiz Márquez, Zoila Marina Marcelo Huallparimachi y Krystell Melina Rosas Fretel;

Que, el Estatuto de la ENSABAP aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, establece en su artículo 18 último párrafo que los representantes de los estudiantes ante la Asamblea General son elegidos por el término de un (01) año;

Que, mediante Memorando N° 299-2017-ENSABAP-DG de fecha 08 de noviembre de 2017, la Dirección General dispone emitir una Resolución Directoral reconociendo el desempeño de los representantes estudiantiles ante la Asamblea General de la ENSABAP en el periodo 2016-2017; asimismo, otorgarles Diplomas de Reconocimiento por la gestión realizada;

Que, en sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 09 de noviembre de 2017, se aprobó por unanimidad otorgar el reconocimiento institucional a los representantes estudiantiles ante Asamblea General, así como otorgarles diplomas de reconocimiento por la gestión realizada, debido a la labor desempeñada al frente de esta representación estudiantil, habiéndose enmarcado dentro de los lineamientos establecidos por el Estatuto y Reglamento General de la ENSABAP, así como de las Directivas y demás normativas que rigen a la institución, trasladando las opiniones y sentir de la comunidad estudiantil, así como sus propias opiniones, con una sola idea la cual fue el bienestar del alumnado a fin de engrandecer aún más el nombre de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; asimismo, la participación de los representantes estudiantiles ante la Asamblea General se dio dentro de los cánones de la democracia y cogobierno participativo dentro de la institución;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 117-2017-ENSABAP

Que, por lo antes expuesto y estando próximo a vencer el tiempo de representación de los estudiantes Ana Lucía Romero Rivero, Juan Carlos Ortiz Márquez, Zoila Marina Marcelo Huallparimachi y Krystell Melina Rosas Fretel, es procedente la emisión de la presente resolución directoral de reconocimiento por su labor desempeñada en el periodo 2016 - 2017, así como el otorgamiento de los respectivos diplomas de reconocimiento;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Brindar el **RECONOCIMIENTO** institucional a los Representantes de Estudiantes ante la Asamblea General durante el periodo 2016 – 2017 de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, siendo estos estudiantes los siguientes:

- Ana Lucía Romero Rivero
- Juan Carlos Ortiz Márquez
- Zoila Marina Marcelo Huallparimachi
- Krystell Melina Rosas Fretel

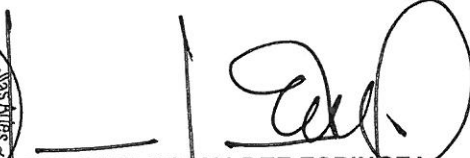
ARTÍCULO SEGUNDO. - **OTORGAR** a los estudiantes mencionados en el artículo precedente, diploma de reconocimiento en base a la representación estudiantil desarrollada en el periodo 2016-2017.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los estudiantes Ana Lucía Romero Rivero, Juan Carlos Ortiz Márquez, Krystell Melina Rosas Fretel y Zoila Marina Marcelo Huallparimachi.


ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




MARCO ANTONIO GAVINO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú